



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 064 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 06 de enero del 2023 del señor Jorge Delgado Reymer sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 002-2023-GRA-PEMS-OAJ/CFV, Informe N° 020-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 029-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 142-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 083-2023-GRA-PEMS-OA y el proveido N° 082 de Certificación de Credito Presupuestario Nota N° 0000000236 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000187, ambos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 029-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 10 de febrero del 2023, se comunica que el señor Jorge Delgado Reymer, percibe una remuneración mensual de S/. 2,788.61, más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones, cuyos montos sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Lilia Astrid Reimer Díaz, acaecido el día 02 de enero del 2023, acreditando el entroncamiento con el Partida de Nacimiento N° mil ciento ochentitres de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29413097, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Informe N° 002-2023-GRA-PEMS-OAJ/CFV, se informa que se ha establecido el vínculo del trabajador con el familiar fallecido (madre) en la partida de nacimiento del trabajador.

Que, con Oficio N° 083-2023-GRA-PEMS-OA del 06 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Jorge Delgado Reymer.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000236 del 23 de febrero del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000187 del 23 de febrero del 2023 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal.

Que, el servidor Jorge Delgado Reymer, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de señor Jorge Delgado Reymer, por la suma de seis mil quinientos setenta y siete con 22/100 soles (S/. 6,577.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de seis mil doscientos sesenta con 00/100 soles (S/. 6,260.00), que hacen un total de **doce mil ochocientos treinta y siete con 22/100 soles (S/. 12,837.22)**.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres.

VEINTIOCHO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5584735
Exp: 3464200